



RESOLUCIÓN No. 854

(05 DIC 2018)

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2018
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD- FUCS (NI 901)**, cuyo objeto es: "Prestar el servicio desarrollo de requerimientos sobre el aplicativo Gestasoft, con el fin de dar solución a las solicitudes presentadas para agilizar y mejorar los procesos que se ejecutan sobre este aplicativo", dirigido por la FUCS, encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, de acuerdo con la propuesta enviada y aceptada por la FUCS correspondiente al número PCDR201806 de la UNIPAMPLONA presentada el día 08 de mayo 2018.
3. Que, conforme al contrato interinstitucional sin número, suscrito con la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud y la Universidad de Pamplona de fecha 16 de noviembre de 2018, se pacta por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.366.000)** los cuales se deberán incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona; e igualmente se estipula la duración máxima de dos (2) mes de ejecución del mismo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula vigésima segunda del referenciado contrato.
4. Que, conforme al procedimiento, protocolo y manuales de la Oficina de Gestión de Proyectos en formato con código PIS.GP.01 v.12 en el numeral 8 estipula lo siguiente "ETAPA PRECONTRACTUAL -NO se socializa en el COUNFIS, **Si no se comprometen recursos propios en su ejecución, se aprueba con la viabilidad y Planeación realiza el trámite del NI**", en virtud de ello, consta memorando número FGT-12 v.01 – Cód 130-091 de fecha 22 de noviembre de los corrientes emitido por el director de la Oficina de Planeación Institucional en el cual se remite la propuesta económica, viabilidad del proyecto y contrato interinstitucional; y se da el aval de la viabilidad del proyecto por parte del director de Interacción Social. (énfasis por fuera del texto)



¡Estoy comprometido!

854

05 DIC 2018

5. Conforme a lo anterior la Oficina de Presupuesto y Contabilidad procede a realizar la incorporación parcial del recurso parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

6. Que, en virtud de lo esbozado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.366.000)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$ 5.366.000
TOTAL ADICION		\$ 5.366.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.366.000)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$ 4.474.638
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$ 445.681
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$ 445.681
TOTAL ADICION		\$ 5.366.000

Handwritten signature





854 2 757

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.366.000).** ✓

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 05 DIC 2018

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Diana Carolina Florez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Oscar Ortiz Rodriguez
Director Interacción Social

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto